

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 035

CASTRO, 04 de Enero de 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los lagos, el Ord. N° 06 de fecha 04.01.2013, de Encargada Depto. Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, durante los días del mes de Enero, que a continuación se detallan, por los siguientes funcionarios del Dpto., de Cultura:

- SR. RODRIGO ALARCÓN PEREZ:

Domingo 06/01/2013, Amplif. F. Religiosa Putemun, en horario de 09:30 a 14:30 hrs.

-SR. CARLOS IGOR GUERRERO

Domingo 06/01/2013, Chofer traslado Amplificación, en Horario de 08:00 a 14:36
Fiesta Religiosa Putemun

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".